

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO No 006 DE 2013
(OCTUBRE 03)**

"Por el cual se autoriza a realizar la presente adición en el Presupuesto de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA –ISER-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en literal h) Acuerdo No. 010 de 1993, Estatuto Presupuestal aprobado mediante Acuerdo No. 013 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1640 del 11 de Julio de 2013, "Por el cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2013", adiciona la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$3.554,805,382,560,00), detallando para el Ministerio de Educación Nacional la suma de \$14,471,000,000,00.

Que, mediante Decreto 1530 del 19 de Julio de 2013, por el cual se liquida la Ley 1640 de 2013, que decreta unas modificaciones al Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal de 2013, en el anexo de liquidación, sección 1201, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, Transferencias al Sector Público, Otras entidades descentralizadas públicas del orden territorial, se transfiere al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000,00)

Que, queda por incorporar la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$28.954.410,00) como diferencia a los TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$371.045.590,00), incorporados por adelantado al presupuesto vigencia 2013, de los \$400.000.000,00, transferidos por el Ministerio de Educación Nacional al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.

Que, se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER vigencia 2013, en el sentido de incorporar la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$28.954.410,00) por transferencia del Ministerio de Educación al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Presupuesto de Ingresos de Funcionamiento del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia adicionando al presupuesto del ISER en los siguientes rubros:

Elaborado por: Juan Manuel Villamizar Rincón Cargo	Revisado por: Grupo Operativo del SIG Cargo:	Aprobado por: Grupo Directivo SIG Cargo:
Fecha: 14 de noviembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	2 de 2

ACREDITAR LA SUMA DE \$28.393.247.00

CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC

CREDITOS

4 0 0 0 APORTES DE LA NACION	<u>28.954.410</u>
4 1 0 0 TRANSFERENCIAS GASTOS DE PERSONAL	<u>28.954.410</u>

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia adicionando al presupuesto del ISER en los siguientes rubros:

ACREDITAR LA SUMA DE \$28.393.247.00

CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC

CREDITOS

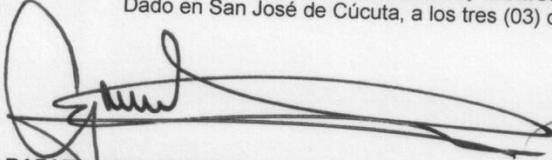
1 0 0 10 GASTOS DE PERSONAL	<u>28.954.410</u>
1 0 1 10 SUELDOS DE PERSONAL	<u>28.954.410</u>

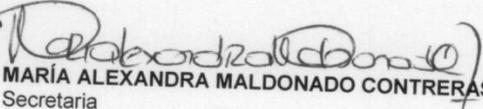
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO. Copia del presente acuerdo será enviado a la Oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento Norte de Santander para la expedición del respectivo Decreto, Oficina de Planeación y Mercadeo con funciones de presupuesto del ISER y a la oficina de pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LANK
 Presidente


MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria